

PERGAMINO, noviembre 7 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de noviembre de 2005, al considerar el Expte. **D-69-05 DOCTAVIO RODOLFO UMBERTO** –Solicita condonación deuda por tasas municipales de su único inmueble.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el Sr. RODOLFO UMBERTO DOCTAVIO, en concepto de los importes correspondientes a la tasa de Servicios Sanitarios Cuenta Sbcta. N° 12.509, Nro. Objeto 14824 y tasa Limpieza y Conservación de la Vía Pública Partida 90.324 , Contribuyente 12432, hasta el día 4 de noviembre de 2005, del único inmueble de su propiedad sito en calle Castelli 1648 de Pergamino, cuya nominación catastral es: 01-G-080ª-02E


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6227/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino